

a Mayor, provistos  
 día 25 del actual a  
 objeto de prestar  
 juicio de faltas por  
 denunciados.  
 layo de 1931.—El  
 nio Arechavala.

**Historia**

iche, Marcial; na-  
 vecino de el mismo,  
 er, de 25 años de  
 omoliado última-  
 al parecer en la  
 areche, procesado  
 el sumario número  
 arecerá en término  
 el Juzgado de ins-  
 ecilla, al objeto de  
 de procesamiento;  
 to que de no ve-  
 larado rebelde.  
 de Mayo de 1931.  
 judicial, Carmelo

**PARTICULAR**

efinitivamente los  
 manzas de la Co-  
 rarrera y los Regla-  
 licato y Jurado de  
 tientes a la presa ti-  
 s, derivada del río  
 margen izquierda,  
 al público durante  
 les a partir de su  
 BOLETIN OFICIAL  
 al objeto de que  
 por los interesados  
 hamiento y puedan  
 rtunas reclamacio-  
 n será en la Secre-  
 amento de Villaobis-  
 oficina. Todo de  
 instrucciones de la  
 guas.  
 le Mayo de 1931.  
 de la Comisión,

P. P.—209

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

<p><b>ADVERTENCIA OFICIAL</b></p> <p>Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de esta BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p> <p>Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.</p>	<p><b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS</b></p> <p>Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.</p> <p>Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.</p> <p>Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.</p>	<p><b>ADVERTENCIA EDITORIAL</b></p> <p>Las leyes, órdenes y decretos que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1924).</p>
---	---	---

**SUMARIO**

- Administración provincial: GOBIERNO CIVIL. Sección de Fomento.— *Nota-anuncio.*
- Comisión gestora de la Diputación.— *Cédulas personales.*
- Diputación provincial de León.— *Cuenta que rinde la Depositaria de fondos de las operaciones realizadas durante el trimestre primer del año de 1931.*
- Jefatura de minas.— *Anuncio.*
- Recaudación de contribuciones de la provincia de León.— *Rectificación.*
- Administración de Justicia. *Edictos de Juzgados.*
- Anuncios particulares.*

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**SECCION DE FOMENTO**

**EXPROPIACIONES**

**NOTA-ANUNCIO**

Recibido en la Pagaduría de esta Demarcación del Circuito Nacional de Firmes Especiales, el importe para el abono del expediente de expropiación de los terrenos que han sido expropiados en el término municipal de Sariegos, con motivo de

la variante en los kilómetros 332,553 al 333,237 de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón; he acordado señalar el día 22 de Mayo de 1931 y hora de las once de la mañana en la Casa Consistorial de Sariegos para verificar el pago de dicho expediente que realizará el pagador del Circuito, D. Ramón Luzuriaga Alvarez, acompañado del Ingeniero de Caminos, D. Aurelio Ramírez González, en representación de la Administración, lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

León, 8 de Mayo de 1931.

El Gobernador civil,  
*Matias Peñalba Alonso*

Relación de los propietarios de fincas que han de ocuparse con motivo de las obras de variante de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón, kilómetros 332,553 al 333,237 y que deben presentarse en el Ayuntamiento de Sariegos para el cobro de dichas fincas el día 22 de Mayo de 1931, a las once de la mañana.

Enrique Llamas García, de Carbajal de la Legua.  
 Leonardo Llamas, de idem.  
 Serafin Hidalgo Gutiérrez, de idem.  
 Santiago Morales, de idem.

Marcela García Alvarez, de idem.  
 Vicente Viñuela Robles, de idem.  
 Herederos de Marcelo García, de idem.  
 Victoriano Enriquez, de idem.  
 José García Gotino, de idem.  
 Herederos de Pascual Ordóñez, de idem.  
 Tomás Sánchez Valle, de Villaquilambre.  
 Ramón García Ordóñez, de Carbajal de la Legua.  
 Herederos de Cayetano García, de León, 6 de Mayo de 1931.

El Gobernador civil,  
*Matias Peñalba Alonso*

Recibido en la Pagaduría de esta Demarcación del Circuito Nacional de Firmes Especiales, el importe para el abono del expediente de expropiación de los terrenos que han sido expropiados en el término municipal de La Robla, con motivo de las obras de supresión de un paso a nivel en el kilómetro 354 de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón, he acordado señalar el día 23 de Mayo de 1931, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial de La Robla, para verificar el pago de dicho expediente, que realizará el Pagador del Circuito D. Ramón Luzuriaga Alvarez, acompañado del

Ingeniero de Caminos, D. Aurelio Ramírez González, en representación de la Administración.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

León, 7 de Mayo de 1931.

El Gobernador civil,  
Matias Peñalba

Relación de los propietarios de fincas que han de ocuparse con motivo de las obras de supresión de un paso a nivel en el kilómetro 354 de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón y que deben presentarse en el Ayuntamiento de La Robla, para el cobro de dichas fincas el día 23 de Mayo de 1931, a las once de la mañana.

Eduardo González Gordón, de Peredilla.

José Osefino García, de Geras.

Cosme Aller Flecha, de León.

José Flecha, de Alcedo.

Leonardo González, de Peredilla.

Ramón González, de idem.

Isidoro Robles Puente, de idem.

Amelia Suárez Fernández, de Puente de Alba.

Gregorio Gordón Argüello, de Peredilla.

Hilario Gordón Álvarez, de idem.

Benjamín Gordón, de Alcedo.

León, 7 de Mayo de 1931.

El Gobernador civil,  
Matias Peñalba

#### COMISION GESTORA DE LA DIPUTACION

##### Cédulas personales

Transcurrido con exceso el plazo concedido en la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 5 de Marzo último, para remitir los padrones de cédulas personales del corriente año, sin que los Ayuntamientos que al final se indican hayan cumplido el servicio, se les previene que de no verificarlo en el término de quince días, a contar desde la publicación de la presente, se impondrán las sanciones correspondientes puesto que no puede demorarse por más tiempo el despacho de tales documentos toda vez que debe proceder-

se, cuanto antes, a la exacción del impuesto.

Confía esta Presidencia que las Corporaciones municipales se darán perfecta cuenta de que servicio tan importante no puede retrasarse sin perjuicio para la buena administración y que por ello habrán de cumplirlo, evitando de esta manera la responsabilidad en que dichas Corporaciones incurran y cuya aplicación sería el primero en lamentar.

León, 8 de Mayo de 1931. — El Presidente, C. Sáenz de la Calzada.

##### Ayuntamientos a que hace referencia

Astorga.

Benavides.

Brazuelo.

Carrizo.

Magaz de Cepeda.

Santa Marina del Rey.

Santiago-Millas.

Turcia.

Villagatón.

Villamejil.

Bercianos del Páramo.

Bustillo del Páramo.

Castroalbón.

Castrocontrigo.

Cebrones del Río.

Laguna Dalga.

Roperuelos del Páramo.

San Adrián del Valle.

San Esteban de Nogales.

Santa Elena de Jamuz.

Cármenes.

La Eroina.

La Pola de Gordón.

La Robla.

Rodiezmo.

Santa Colomba de Curueño.

Vegaquemada.

León.

Cimanes del Tejar.

Cuadros.

Gradefes.

Mansilla de las Mulas.

Mausilla Mayor.

San Andrés del Rabanedo.

Santovenia de la Valdoncina.

Valverde de la Virgen.

Vega de Infanzón.

Vegas del Condado.

Villaquilambre.

Villasabariego.

Villaturiel.

Los Barrios de Luna.

Palacios del Sil.

Ponferrada.

Albares de la Ribera.

Bembibre.

Benza.

Borrenes.

Lago de Carucedo.

Castrillo de Cabrera.

Castropodame.

Congosto.

Encinedo.

Igüeña.

Los Barrios de Salas.

Molinaseca.

Páramo del Sil.

Priaranza del Bierzo.

Puente de Domingo Flórez.

Toreno.

Boca de Huérgano.

Sabero.

Salamón.

Bercianos del Camino.

Canalejas.

Castrotierra.

Galleguillos.

Gordaliza del Pino.

Grajal de Campos.

Santa María del Monte de Oca.

Vallecillo.

Villamol.

Villamoratiel.

Valencia de Don Juan.

Campazas.

Cubillas de los Oteros.

Pajares de los Oteros.

Santa Marta.

Toral de los Guzmanes.

Valdearas.

Villabraz.

Villamañán.

Villanueva de las Manzanas.

Villafranca del Bierzo.

Arganza.

Balboa.

Barjas.

Berlanga.

Cacabelos.

Candín.

Corullón.

Oencia.

Sancedo.

Trabadelo.

Valle de Finolledo.

Vega de Espinareda.

Villamecanes.

CUE.  
fo

Cédulas . . .

1.  
2.  
3.  
4.  
5.  
6.  
7.  
8.  
9.  
10.  
11.  
12.  
13.  
14.  
15.  
16.  
17.  
18.  
19.

1.  
2.  
3.  
4.  
5.  
6.  
7.  
8.  
9.  
10.  
11.  
12.  
13.  
14.  
15.  
16.  
17.  
18.  
19.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1931

TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre abajo expresado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 48 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Conceptos	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<b>INGRESOS</b>						
1.º Rentas			4.803	60		
2.º Bienes provinciales						
3.º Subvenciones y donativos						
4.º Legados y mandas						
5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones						
6.º Contribuciones especiales						
7.º Derechos y tasas						
8.º Arbitrios provinciales						
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado						
10. Cesiones de recursos municipales			24.541	09		
11. Recargos provinciales						
12. Traspaso de obras y servicios públicos						
13. Crédito provincial						
14. Recursos especiales			1.880	19		
15. Multas			1.500	65		
16. Mancomunidades interprovinciales						
17. Reintegros			2.870	25		
18. Fianzas y depósitos						
19. Resultados			805.717	95		
<b>TOTALES</b>			841.309	73		
<b>GASTOS</b>						
1.º Obligaciones generales			20.061	65		
2.º Representación provincial			3.959	93		
3.º Vigilancia y seguridad						
4.º Bienes provinciales						
5.º Gastos de recaudación			750			
6.º Personal y material			74.081	46		
7.º Salubridad e higiene						
8.º Beneficencia			127.177	95		
9.º Asistencia social			436	66		
10. Instrucción pública			1.320	26		
11. Obras públicas y edificios provinciales			22.774	23		
12. Traspaso de obras y servicios públicos al Estado						
13. Montes y pesca						
14. Agricultura y ganadería			3.913	28		
15. Crédito provincial						
16. Mancomunidades interprovinciales						
17. Devoluciones						
18. Imprevistos			95.714	96		
19. Resultados						
<b>TOTALES</b>			350.190	40		

### CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cts.
EXISTENCIA EN MI PODER EN FIN DEL TRIMESTRE ANTERIOR	509.623	05
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	331.686	68
<b>CARGO</b>		
DATA por pagos verificados en el mismo trimestre	841.309	73
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE	491.119	33

En León, a 8 de Abril de 1931.—El Depositario, Joaquín Valcarce.

### INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.  
En León, a 16 de Abril de 1931.—El Interventor, José Trebol.

### COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 30 de Abril de 1931.—Aprobada, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos legales.

El Presidente,  
Crisanto Saenz de la Calzada

El Secretario,  
José Peláez

# Corpo Nacional de Ingenieros de Minas

# Distrito de León

Se hace saber: Que transcurrido el plazo reglamentario sin que haya presentado el papel de reintegro por título de propiedad y pertencencias, el excelentísimo Sr. Gobernador civil, ha declarado con esta fecha cancelados los expedientes de registro que a continuación se mencionan y de cuya resolución quedan notificados los interesados por el presente anuncio, y de ella, pueden alzarse ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Número expediente	NOMBRE DE LA MINA	MINERAL	Inspección	AVANTAJEMENTOS	INTERESADO	VECINDAD	REPRESENTANTE EN LEÓN
8.714	Nocturna	Hulla	14	Albateras	Secundino Yáñez Cortinas	Ponferrada	No tiene.
8.730	Amp. a tres Amigos		5	Carrizosa	Francisco Blanco	La Robla	

León, 30 de Abril de 1931.—El Ingeniero Jefe, Pio Portilla.

## Recaudación de contribuciones de la provincia de León

**RECTIFICACIÓN**  
 En el BOLETIN OFICIAL núm. 97 de 29 de Abril próximo pasado, se puso al pie del anuncio de la cobranza de las contribuciones del segundo trimestre del presente año la firma de Manuel Martínez, en lugar de Miguel Alvarez, que es el nombre del Tesorero Contador de Hacienda de esta provincia.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Juzgado municipal de Astorga*  
 Don Cipriano Tagarro Martínez, Juez municipal suplente, en funciones, de la ciudad de Astorga, por usar de licencia el propietario.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y uno; el Sr. D. Cipriano Tagarro Martínez, Juez municipal, suplente en funciones, por hallarse en uso de licencia el propietario; vistos estos autos seguidos a instancia del Procurador D. Manuel Martínez, en nombre de la entidad Banco Urquijo Vascongado, domiciliada en Bilbao, contra D. Justo García Andueza y su esposa D.ª Luisa Uría, vecinos de Porqueros, un reclamación de pesetas, y Fallo: Que debo de condenar a D. Justo García Andueza y a su esposa D.ª Luisa Uría, a que luego que sea firme esta sentencia paguen a la entidad Banco Urquijo Vascongado, la cantidad de cuatrocientos cincuenta y tres pesetas y treinta y cinco céntimos, importe de la letra cambial aceptada, interés legal desde la fecha del protesto hasta que verifiquen el pago, más diez y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos y las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Cipriano Tagarro.—Rubricada.

Cuya sentencia fué pronunciada el mismo día.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes D. Justo García Andueza y su esposa doña Luisa Uría, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines procedentes.

Dado en Astorga a treinta de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Cipriano Tagarro.—Por su mandato, El Secretario habilitado, Francisco García. O. P.—206.

### Caja de emplazamiento

Fernández Fernández José, (a) El Lupa, hijo de Silvestre y Rosaura, de 24 años, soltero, natural de Sama de Langreo, vecino de Oviedo, hoy en ignorado paradero, por la presente se le cita y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que le dirijan, en la causa que se le sigue en este Juzgado con el número 125 de 1930, sobre hurto, que ha sido declarada conclusa por auto de diez y siete de Abril, bajo apercibimiento, si no compareciese de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 8 de Mayo de 1931.—El Secretario judicial, Luis Gasque.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado la libreta número 25.652 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.  
 P. P.—210.

Se anuncia a subasta la limpieza de la Presa Cabildaria de los 4 pueblos, Villatriel, Mancilleros, San Justo y Roderos, por término de doce días o sea hasta el día 25 del corriente mes que tendrá lugar la subasta de la limpieza de la Presa Cabildaria y las Madrices o cauces correspondientes.

El Presidente, Eulogio Martínez.  
 P. P. 211.

Imp. de la Diputación provincial

NY  
 I  
 I  
 Anun  
 Jefe  
 reg  
 Pa  
 Obra  
 mó  
 de  
 Edici  
 Anun  
 AD  
 608  
 Ha  
 defini  
 pidi  
 recar  
 la o  
 he o  
 Real  
 hace  
 crear  
 ojam  
 Eme  
 dend  
 accid  
 de la